



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 2858/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Esteban Augusto GÓMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 2858/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2858/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas Diseño
"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Producto, Comercio Exterior y Mantenimiento, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Representación, Estudio del Trabajo, Instalaciones Industriales, Termodinámica y Máquinas Térmicas, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas y Estática y Resistencia de Materiales, al alumno Esteban Augusto GÓMEZ, Legajo N° 143559, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 233/2023

UTN
MEL
DAM